



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y
COOPERACIÓN ACADÉMICA**

**ESTANCIAS SABÁTICAS VINCULADAS A LA CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE
INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2024**

IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: www.conahcyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS I
<p>El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), convoca A personas mexicanas o extranjeras investigadoras con grado de doctorado y que cuenten con adscripción o comisión en una Institución Pública de Educación Superior (IES) o Centro Público de Investigación (CPI) mexicano y con un período sabático aprobado, a participar en el proceso de selección para obtener una beca de consolidación para una Estancia Sabáticas Nacional o en el Extranjero</p> <p>El formato electrónico de la solicitud está disponible en la siguiente dirección electrónica:</p> <p>https://miic.conahcyt.mx/becas/acceso.html</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica:</p> <p>proyectos@cic.unam.mx</p> <p>1.-La impresión del formato electrónico de la propuesta debidamente requisitado.</p> <p>2. Para Estancia Sabática Nacional: Oficio de Aceptación firmado por el Rector, Director General o Representante Legal de la Institución receptora (Formato OA_ESN). 2.1 Para Estancia Sabática en el extranjero: Carta de Aceptación firmada por la persona que fungirá como anfitriona de la Estancia firmada por la autoridad responsable. (Formato CI_ESE).</p> <p>3. Carta de Autorización Institucional de adscripción (Formato_AS) para disfrutar del Año Sabático.</p> <p>4. Acta del CTIC otorgando el año Sabático debidamente firmada por el Representante Legal.</p> <p>5. El documento que acredite el grado de Doctor del Aspirante,</p> <p>6 Documento que acredite Nacionalidad (INE, Pasaporte, Acta de Nacimiento etc.) Para Aspirantes con nacionalidad extranjera: constancia de residencia permanente emitida por el Instituto Nacional de Migración (INM)</p> <p>Esta documentación deberá acompañarse por la carta de presentación del director de la Entidad Académica, dirigida a la Dra. María Soledad Funes Argüello, Coordinadora de la Investigación Científica, en la cual manifieste los siguientes compromisos de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia de la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y No. de CVU del aspirante • Título del proyecto • Institución Receptora Y Unidad Académica • Nombre y No. de CVU del Investigador Anfitrión • Vigencia de la Beca (Fecha de inicio y de términos de la estancia) • Duración de la estancia. • Fecha de reincorporación a su institución al término de la vigencia de la estancia • Breve descripción del respaldo institucional para la realización de la estancia <p>En la fecha límite:</p> <p>10 DE MAYO DE 2024 (Continúa en la siguiente página)</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>17-MAY-24 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México)</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:</p> <p>12-JUL-24</p>	<p>I. OBJETIVO DE LA BECA Promover el desarrollo y consolidación de grupos de Investigación en IES o Centro Público mediante la socialización e intercambio del conocimiento, con el compromiso por parte de las personas becarias que al terminar sus proyectos de investigación, contribuyan al avance del conocimiento en alguna de las áreas y campos del saber científico, al desarrollo de tecnologías estratégicas de vanguardia o innovación abierta, o bien, a la prevención, atención y solución de problemáticas nacionales, de conformidad con el Reglamento y las Reglas de Operación.</p> <p>II. POBLACIÓN OBJETIVO Personas investigadoras con grado de doctorado, adscritas o comisionadas en una IES o en un CPI mexicano y con un período sabático aprobado,</p> <p>III. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA</p> <p>A. Rubros que ampara la beca</p> <p>a. Apoyo económico mensual por \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) para la modalidad de Estancia Sabática Nacional.</p> <p>b. Apoyo económico mensual por US\$ 1,500.00 dólares americanos (Mil quinientos dólares americanos 00/100) para la modalidad de Estancia Sabática en el Extranjero.</p> <p>En ningún caso el Conacyt cubrirá gastos de seguro médico, pasaje, menaje, pagos de impuestos, bibliografía, equipo de laboratorio o mobiliario de casa, pago de renta u otros gastos relacionados con la estancia. Los apoyos que ofrece esta Convocatoria son complementarios, por lo que la persona solicitante deberá estar en condiciones de cubrir el remanente de sus gastos personales.</p> <p>B. Vigencia de la beca</p> <p>La duración de la estancia podrá ser de seis meses como mínimo y hasta 12 meses como máximo.</p>	<p>I. POSTULACIÓN DE LA BECA La solicitud de beca deberá realizarse conforme a las disposiciones establecidas en las Bases de la presente Convocatoria en una de las siguientes modalidades:</p> <p>Estancia Sabática Nacional: Para realizar una estancia sabática en una institución nacional diferente a la de adscripción. Estancia Sabática en el Extranjero: Para realizar una estancia sabática en una Institución en el extranjero.</p> <p>1. Requisitos de la persona Aspirante:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contar con la nacionalidad mexicana o, en caso de ser extranjero con residencia permanente en México. Tener Adscripción o comisión en una IES o CPI Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente. Registrar o actualizar su Perfil Único en el portal del Conahcyt antes de la fecha de registro de su solicitud. Contar con el grado de doctorado al momento de presentar la solicitud. Tener una carta de la autorización para realizar un periodo sabático de la institución de adscripción. <p>g. Contar con la carta de aceptación para realizar una estancia de investigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para Estancias Sabáticas Nacionales en una IES o CPI distinta a la de adscripción (las unidades académicas o campus de una IES o CPI, estén o no en una misma entidad federativa, se consideran la misma Institución). Para Estancias Sabáticas en el Extranjero en una IES o CI en el extranjero. <p>h. Con apoyo del Manual de Usuario - Solicitud, registrar y enviar en el Formato de Solicitud disponible http://miic.conahcyt.mx/becas/acceso.html. La propuesta del Proyecto Académico forma parte del formato de la solicitud en línea. Toda la documentación que acompaña la solicitud debe enviarse en formato PDF y no deberá rebasar 2 MB.</p> <ol style="list-style-type: none"> El proyecto propuesto debe ser único, por lo que en el caso de que se solicite desarrollar la estancia posdoctoral en dos instituciones receptoras, se deberá especificar la institución a donde se realizaran cada una de las actividades contenidas en el cronograma. En caso de ser asignado el apoyo y haber gozado de una beca o apoyo anterior por parte del Conahcyt, deberá contar con su Carta de Reconocimiento o de No Adeudo previo a la formalización del apoyo solicitado en la presente Convocatoria. De haber tenido una beca por parte del Conahcyt, deberá haber concluido con su trámite y haber obtenido su Carta de Reconocimiento previo al registro de la solicitud de apoyo en la presente convocatoria. <p>2. Requisitos de la Institución Receptora</p> <ol style="list-style-type: none"> Para Estancias Sabáticas Nacionales. Ser una IES pública o Centro Público con preinscripción o inscripción vigente en Rizoma1, dependiendo de la modalidad. Para Estancias Sabáticas en el Extranjero. Ser una IES, CI o Institución de investigación. <p>3. De la persona anfitriona en la Institución Receptora</p> <ol style="list-style-type: none"> Contar con grado de doctorado y tener adscripción vigente en la Institución Receptora con plaza docente y /o de investigación. Para solicitudes de Estancias Sabáticas Nacionales, registrar o actualizar su Perfil Único en el portal del Conahcyt (https://Conahcyt.mx/). En el caso de Estancias Sabáticas en el Extranjero, proporcionar Curriculum Vitae (CV) actualizado y con firma autógrafa a la o el aspirante. <p>B. Documentación</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficio de Aceptación. <p>Estancias Sabáticas Nacionales: Oficio de Aceptación firmado por la Dra. María Soledad Funes Argüello, Coordinadora de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONAHCYT. Se sugiere el uso del Formato_OA_ESN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de elaboración. - Presentarse en hoja membretada de la institución. - Dirigido a la persona titular de la Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad. - Nombre de la convocatoria y modalidad. - Indicar de forma expresa la aceptación de la persona aspirante a realizar una estancia sabática. - Nombre y Perfil Único de la persona aspirante. - Nombre del Proyecto Académico a desarrollar. - Domicilio en el que se desarrollará la estancia. - Nombre y Perfil Único de la persona investigadora que fungirá como anfitriona de la estancia. - Fecha de inicio de la estancia, conforme al calendario incluido en la presente Convocatoria (día/mes/año). <p>No serán considerados los oficios firmados por la persona Representante Institucional (Rector, Director, o Representante Legal) de la sede de la IES o Centro Público.</p>



CONVOCATORIA

2. Correo para la recepción de la documentación: proyectos@cic.unam.mx
Otras notas importantes

1. La carta de presentación de la solicitud firmada por el Director de la Entidad Académica deberá enviarse al correo proyectos@cic.unam.mx y presentarse en físico en esta Coordinación.

2. El solicitante deberá resguardar una copia completa de la documentación que conforma la solicitud.

3. La CSGCA, C/IC elaborará el oficio de respaldo institucional para ser Anfitrión en el caso de las Estancias Sabáticas Nacionales (Formato OA-ESN), o la carta de autorización para disfrutar del Año Sabático para el personal académico adscrito a la UNAM (Formato AS), esta oficina la entregará al solicitante vía correo electrónico, debidamente firmado por la Coordinadora de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONAHCYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los nombres las personas becarias con motivo de la presente Convocatoria serán incorporados al padrón de beneficiarios publicado en la página electrónica del Conahcyt, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria implica la aceptación expresa de sus términos y condiciones, así como del Reglamento y demás normativa expedida por el Conahcyt o aplicable al caso.

3. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria no implica obligación alguna por parte del Conahcyt para asignar el apoyo.

4. Las modificaciones a las Becas que se otorguen en el marco de la presente Convocatoria se realizarán de conformidad con el Reglamento y demás normativa aplicable.

5. Las Becas otorgadas en el marco de la presente Convocatoria se podrán suspender o cancelar en términos del Reglamento y demás normativa aplicable.

6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Conahcyt, por lo que éste no podrá ser considerado como patrón sustituto ni obligado solidario o mancomunado.

7. El Conahcyt, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho de asignar becas a las personas aspirantes que no fueron favorecidas por falta de disponibilidad presupuestaria.

8. Toda información respecto a los resultados de la presente Convocatoria se dará exclusivamente a las personas aspirantes.

9. La beca que se otorgue en el marco de la presente Convocatoria podrá ser objeto de revisiones o auditorías por las instancias fiscalizadoras respectivas, durante la vigencia de la beca y a la terminación de ésta por un periodo de 5 años, sin requerir para ello la autorización explícita de las personas beneficiarias.

REQUISITOS II

Estancia Sabática en el Extranjero. Carta invitación o de Aceptación firmada por la persona investigadora que fungirá como Anfitriona de la estancia o de la autoridad responsable de la Institución Receptora en el extranjero, conteniendo la siguiente información. Se sugiere el uso del **Formato_CI_ESE**.

- Fecha de elaboración.
- Presentarse en hoja membretada de la institución.
- Dirigido a la Dra. Liza Elena Aceves López, Coordinadora de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad.
- Nombre de la convocatoria y modalidad.
- Indicar de forma expresa la aceptación de la persona aspirante a realizar una estancia sabática.
- Nombre y perfil Único de la persona aspirante.
- Nombre de la persona investigadora que fungirá como anfitriona de la estancia.
- Fecha de inicio de la estancia, conforme al calendario incluido en la presente Convocatoria (día/mes/año).
- Duración del apoyo complementario solicitado, sin exceder el máximo establecido en la presente Convocatoria.

b. **Carta de Autorización** para disfrutar del Año Sabático emitida por la IES o CPI de la persona aspirante firmado por la autoridad facultada para realizar la autorización de períodos sabáticos en la institución de adscripción, conteniendo la siguiente información (incluyendo oficio de autorización institucional). Se sugiere el uso del **Formato_AS**.

- Fecha de elaboración.
- Presentarse en hoja membretada de la institución de adscripción.
- Dirigido a la Dra. Liza Elena Aceves López, Coordinadora de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad.
- Nombre de la convocatoria y modalidad.
- Indicar de forma expresa la autorización del período sabático.
- Nombre y Perfil Único de la persona aspirante.
- Institución donde se realizará la estancia.
- Nombre de la persona investigadora que fungirá como anfitriona de la estancia.
- Fecha de inicio y término de la estancia.
- Fecha de reincorporación a la institución de adscripción.
- Nombre del proyecto.
- Número de referencia y fecha del oficio en que se autoriza el periodo sabático (Se deberá incluir una copia del oficio de autorización del período sabático al que se hace referencia).

c. Documento que acredite el grado de doctorado de la persona aspirante.

Exclusivamente se aceptará como constancia de grado uno de los siguientes documentos:

- Constancia de Grado.
- Cédula Profesional
- Acta de examen aprobatoria, firmada, sellada, membretada y con fecha.

d. **Para Estancias Sabáticas en el Extranjero.** Curriculum Vitae de la persona investigadora que fungirá como anfitriona de la estancia, conteniendo la siguiente información y características:

- Documento no mayor a 5 cuartillas, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.
- Datos de contacto obligatorios:
 - Correo electrónico laboral o personal;
 - Teléfono laboral.
- Firma autógrafa de la persona investigadora. (Anexar copia de identificación con firma).

e. **Identificación oficial.**

Aspirantes de **nacionalidad mexicana:** Identificación oficial vigente (INE o pasaporte).

Aspirantes con **nacionalidad extranjera:** Constancia de residencia permanente y vigente emitida por el Instituto Nacional de Migración (INM).

C. Consideraciones para la entrega de la documentación

La persona aspirante deberá registrar o actualizar su Perfil Único en el portal del Conahcyt antes de la fecha de registro de su solicitud. Capturar la solicitud (puede apoyarse en el Manual de Usuario) y enviarla en el Formato de Solicitud disponible en <https://conahcyt.mx/>. La propuesta del Proyecto Académico forma parte del formato de la solicitud en línea. Toda la documentación que acompaña la solicitud debe enviarse en formato PDF y no deberá rebasar 2 MB.

La presentación de las solicitudes de beca se realiza únicamente a través del portal del Conahcyt. No se recibirán expedientes en físico.

Restricciones e incompatibilidades

No se dará trámite a las solicitudes de las personas que:

1. Tengan un reporte de incumplimiento en las obligaciones o adeudo en el marco del Programa presupuestario S190 "Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Conahcyt".
2. Busquen cursar un grado igual al que hayan obtenido con apoyo de una beca Conahcyt.
3. Se encuentren dadas de alta con estatus de aspirante o becario en otra convocatoria del Programa presupuestario S190 "Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Conahcyt".
4. Cuenten con un apoyo equivalente por parte del Estado mexicano para el mismo fin.
5. Presenten información o documentos falsos.

El Conahcyt se abstendrá de asignar la beca cuando advierta que existe una restricción o incompatibilidad y, en caso de que ya la hubiera otorgado, procederá a su cancelación en términos del Reglamento